

**Informe técnico de la necesidad de la contratación  
y Memoria justificativa**

Asunto: Contrato de suministro en régimen de Arrendamiento de  
Alumbrado Festivo 2024-2025

Expediente: 2024/2464

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4 apartado e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); se

**INFORMA:**

**I. Necesidad de la contratación.**

Cada año, con motivo de las festividades que tienen lugar en el municipio de los Realejos (Navidad, Carnaval, Mayo y Fiestas del Carmen) se hace necesaria la contratación de alumbrado para las distintas vías del término municipal de los Realejos (referenciadas en el Anexo 4 del PPT). La decoración festiva promueve un entorno agradable, que genera una afluencia de visitantes, y un incremento de la actividad comercial del término municipal. En las Fiestas de Navidad y Reyes se hace especialmente necesario alumbrar las zonas comerciales abiertas, puesto que en ellas es donde se produce la mayor concentración de visitantes para la realización de las compras navideñas.

El contrato definido anteriormente tendrá la calificación de contrato administrativo de suministro, tal y como establecen los artículos 16 y 25 de la LCSP.

El objeto del contrato se corresponde al código 31527200-8 de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Las zonas del municipio dónde se prevé la colocación del alumbrado objeto de este contrato serán las reflejadas en el Anexo 4 del PPT.

Quedan fuera de la presente contratación los trabajos de instalación y posterior desmontaje de los elementos del alumbrado a suministrar, que se realizarán por la empresa pública municipal REALSERV, como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

**II. Justificación de contratación.**

Se aconseja el arrendamiento de los elementos ornamentales en lugar de su adquisición en propiedad, puesto que estos elementos van cambiando en función de los nuevos diseños o nuevas tecnologías en sistemas de alumbrado que puedan ir apareciendo en el mercado.

Debemos señalar que Endesa Ingeniería S.L., empresa encargada de la gestión del servicio público de alumbrado municipal, tiene en vigor un contrato con este Ayuntamiento que incluye alumbrado especial para las fiestas de Navidad. Sin embargo, el mismo no cubre la totalidad del alumbrado que habría que instalar en todo el municipio, por lo que se hace necesaria la contratación de este material. No incurriéndose en duplicidad en cuanto al objeto contractual.

**III. Insuficiencia de medios**

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ  
MARRERO  
06/05/2024  
GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para la realización de estas actuaciones se precisan disponer suministros de empresas especializadas en el sector de la iluminación y decoración de elementos montables en espacios públicos, careciendo el Ayuntamiento de los Realejos de estos elementos, al tratarse de bienes específicos y concretos para según qué tipo de fiestas o actos que se celebran de manera puntual a lo largo del año. La adquisición de los mismos generaría problemas mantenimiento, obsolescencia, aumentado su depreciación de los mismos, dada la eventualidad de su uso.

#### IV. Conveniencia de división de lotes de las prestaciones a contratar

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se informa sobre la conveniencia la contratación del suministro descrito esté dividido en dos lotes, puesto que son festividades que tienen lugar en momentos temporales diferentes del año. Ello posibilita su ejecución por diferentes contratistas. No obstante, para que no se ponga en riesgo la ejecución del contrato al tener que coordinar a una pluralidad de contratistas, se hace conveniente la división únicamente en dos lotes (en lugar de un lote por cada festividad).

- El **LOTE 1** se corresponde con Navidad 2024 y Reyes 2025, puesto que en el conjunto de elementos ornamentales que alumbran las diferentes calles del municipio debe existir una coherencia en el diseño y ornamentación.
- El **LOTE 2** se corresponde con el resto de las festividades: Carnaval, Fiestas de Mayo y Fiestas del Carmen 2025; se han englobado dichas festividades en un único lote puesto que el presupuesto base de licitación, correspondiente a cada una de ellas por separado, es poco significativo en comparación al del lote 1, y también para evitar problemas de coordinación, derivados de festividades que se suceden en el tiempo.

#### Lote 1: NAVIDAD 2024 Y REYES 2025. Elementos que lo componen:

Elemento	Cantidad (estimada)	Distribución por líneas	Medida mínima en metros (largo x alto)	Ubicación	Precio unitario sin IGIC	Precio total	7% IGIC	Precio total IGIC (7%) incluido
Motivo navideño	7	2	5 x 2	La Ferruja	100,00	200,00	14,00	214,00
		2	5 x 2	Las Llanadas	100,00	200,00	14,00	214,00
		3	5 x 2	Palo Blanco	100,00	300,00	21,00	321,00
Motivo navideño (farola)	107	55	2,50 x 1,35	Toscal Longuera	110,00	6.050,00	423,50	6.473,50
		32	2,50 x 1,35	Icod el Alto	110,00	3.520,00	246,40	3.766,40
		20	2,50 x 1,35	Montaña Zamora	110,00	2.200,00	154,00	2.354,00
Motivo navideño (farola)	8	8	1,80 x 0,80	Calle El Puente	94,25	754,00	52,78	806,78
Motivo navideño	30	30	Ø 0,80	Realejo Bajo	93,50	2.805,00	196,35	3001,35
Motivo navideño (farola)	42	42	2,50 x 1,35	Cruz Santa	93,50	3.927,00	274,89	4.201,89
Motivo navideño (semejante a anterior)	11	11	6 x 2	Cruz Santa	231,00	2.541,00	177,87	2.718,87
Motivo navideño (farola)	44	44	1,50 x 1	Avda. Canarias (desde correos a Plaza Mencey Bencomo)	100,00	4.400,00	308,00	4.708,00
Motivo navideño (farola)	9	9	1,80 x 0,80	Avda. Tres de Mayo	93,50	841,50	58,90	900,40

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ MARRERO  
06/05/2024 GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Motivo navideño (farola)	22	22	2 x 1	Calle Dr. González	100,00	2.200,00	154,00	2.354,00
Motivo navideño (farola)	30	21	1,80 x 1,50	Avda. Los Remedios (tramo Policía Local)	100,00	3.000,00	210,00	3.210,00
Motivo navideño (farola)	30	30	1,80 x 0,80	Calle Los Barros	90,00	2.910,00	203,70	3.113,70
Motivo navideño (Felices Fiestas)	8	8	6 x 1,80	Varias ubicaciones	253,00	2.024,00	141,68	2.165,68
Guirnalda	1.500 ml.	1	1.500 metros lineales	Toscal Longuera	6,60	9.900,00	693,00	10.593,00
Cortinas	15	15	9 x 2	Varias ubicaciones	110,00	1.650,00	115,50	1.765,50
Decoración de arcos municipales*		8	Adaptado a las medidas del arco	Varias ubicaciones (ZCA)	900,00	7.200,00	504,00	7.704,00
Decoración de Plaza de San Agustín Debe incluir elemento/s de gran formato (mínimo 12 metros)		1	Adaptado a la plaza	Plaza de San Agustín	10.000,00	10.000,00	700,00	10.700,00
Decoración de Plazas		4	Adaptado a la plaza	Icod el Alto Toscal Longuera Cruz Santa Realejo Alto	1.650,00	6.600,00	462,00	7.062,00
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN LOTE 1 (NAVIDAD 2024 Y REYES 2025)</b>						<b>73.222,50</b>	<b>5.125,57</b>	<b>78.348,07</b>

**Lote 2: OTRAS FIESTAS 2025** (Carnaval, Mayo y El Carmen). Los elementos que componen el lote son los siguientes:

### 2.1.- CARNAVAL 2025

Elemento	Cantidad (estimada)	Distribución por lugares	Medida mínima en metros (largo x alto)	Ubicación	Precio unitario sin IGIC	Precio total	7% IGIC	Precio total IGIC (7%) incluido
Motivo Carnaval	8	4	7 x 2	Calle San Agustín	275,00	1.100,00	77,00	1.177,00
		4	7 x 2	Calle La Alhóndiga	275,00	1.100,00	77,00	1.177,00
Guirnalda de luces			500 ml.	Plaza de San Agustín	1.000,00	1.000,00	70,00	1.070,00
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN (CARNAVAL 2025)</b>						<b>3.200,00</b>	<b>224,00</b>	<b>3.424,00</b>

### 2.2.- FIESTAS DE MAYO 2025

Elemento	Cantidad (estimada)	Distribución por lugares	Medida mínima en metros (largo x alto)	Ubicación	Precio unitario sin IGIC	Precio total	7% IGIC	Precio total IGIC (7%) incluido
Motivo decoración festival (tradicional)	9	7	7 x 2	Avda. Canarias	275,00	1.925,00	134,75	2.059,75
		1	7 x 2	Calle La Gomera	275,00	275,00	19,25	294,25
		1	7 x 2	Calle El Hierro	275,00	275,00	19,25	294,25

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ MARRERO  
06/05/2024 GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<b>Motivo decoración festival (tradicional)</b>	3	3	7 x 2	Avda. Los Remedios (Plaza Los Remedios)	275,00	825,00	57,70	882,75
<b>Motivo decoración festiva (tradicional) Arcos municipales</b>	10	10	8 x 2	Avda. Los Remedios y Plaza Viera y Clavijo (calle)	275,00	2.750,00	192,50	2.942,50
<b>Motivo decoración festiva (tradicional)</b>	10	10	2,50 x 2,50	Plaza Viera y Clavijo	250,00	2.500,00	175,00	2.675,00
<b>Guirnalda de luces (bombilla tipo incandescente)</b>			2.500 ml.	Plaza de San Agustín	1,50	3.750,00	262,50	4.012,50
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN (FIESTAS DE MAYO 2025)</b>						<b>12.300,00</b>	<b>861,00</b>	<b>13.161,00</b>

### 2.3.- FIESTAS DEL CARMEN 2025

Elemento	Cantidad (estimada)	Distribución por lugares	Medida mínima en metros (largo x alto)	Ubicación	Precio unitario sin IGIC	Precio total	7% IGIC	Precio total IGIC (7%) incluido
<b>Motivo decoración festiva Arcos municipales</b>	18	10	10 x 2	Calle San Agustín	275,00	2.750,00	192,50	2.942,50
		8	10 x 2	Calle La Alhóndiga	275,00	2.200,00	154,00	2.354,00
<b>Motivo decoración festiva (elemento marinero o artístico)</b>	6	6	2,50 x 2,50	Plaza de San Agustín	120,00	720,00	50,40	770,40
<b>Guirnalda de luces 4 tendidos (blanco/azul)</b>			240 metros (x4)	Plaza de San Agustín	580,00	580,00	40,60	620,60
<b>Guirnalda de luces 2 tendidos</b>			750 metros (x2)	Calle San Agustín Calle La Alhóndiga	1.200,00	1.200,00	84,00	1.284,00
<b>Arco iluminación Acceso a Plaza de San Agustín</b>				Acceso a la Plaza de San Agustín	2.500,00	2.500,00	175,00	2.675,00
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN (FIESTAS DEL CARMEN 2025)</b>						<b>9.950,00</b>	<b>696,5</b>	<b>10.646,50</b>

Las características técnicas de los ornamentos serán las especificadas en el PPT.

#### V. Condición del contrato

Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración objetivos en base a la mejor relación calidad-precio, proponiéndose los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS	VALORACIÓN
1. Oferta económica	60%
2. Oferta técnica	5%
3. Mejoras	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ MARRERO  
06/05/2024 GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## VI. Duración del contrato.

La duración total estimada del suministro para sus dos lotes será de **12 meses**, y abarcará el periodo comprendido desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta cubrir las necesidades de alumbrado de las festividades que comprenden cada lote, una vez cumplidos los plazos parciales de entrega que se indicarán a continuación. Se prevé la **posibilidad de prórroga, por un año más**, que será potestativa para esta Administración y obligatoria para el contratista.

Los plazos parciales de entrega y recogida de los ornamentos suministrados se indican en la siguiente tabla, considerando periodo de suministro del material el tiempo en que esté encendido el alumbrado:

Periodo festivo	Fecha prevista para el inicio del contrato <sup>1</sup>	Plazo máximo de entrega	Fecha prevista para el encendido del alumbrado por los servicios municipales	Fecha prevista para el inicio del desmontaje por los servicios municipales	Plazo máximo para la retirada y devolución de los elementos ornamentales
Navidad y Reyes 2024-2025	1 de octubre 2024	15 de octubre 2024	22 de noviembre 2024	9 de enero 2025	30 de enero 2025
Carnaval 2025	1 de febrero 2025	10 de febrero 2025	20 de febrero 2025	10 de marzo 2025	21 de marzo 2025
Mayo 2025	1 de abril 2025	15 de abril 2025	25 de abril 2025	2 de junio 2025	20 de junio 2025
Carmen 2025	1 de junio 2025	15 de junio 2025	1 de julio 2025	4 de agosto 2025	12 de agosto 2025

Se ha de significar:

- Entre la fecha de entrega del material suministrado y la fecha de encendido se realizará el montaje y conexión de los distintos elementos por la entidad pública municipal REALSERV, para poder proceder al encendido en las fechas programadas.
- Como quedó expuesto, se pretende cubrir las necesidades de alumbrado de Navidad/Reyes 2024-2025, Carnaval 2025, Fiestas de Mayo 2025 y Fiestas del Carmen 2025. No obstante, **en el supuesto de que no se puedan celebrar las Fiestas cuyo alumbrado comprende el LOTE 2** (de Carnaval, de Mayo y del Carmen), el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos se reserva la facultad de suspender el contrato, modificar las fechas de suministro, o incluso resolver el contrato relativo a dicho Lote 2, todo ello en ejercicio de las prerrogativas previstas en la legislación de contratos del sector público y sin que el adjudicatario ostente en estos casos derecho a compensación económica de clase alguna.
- Se informa que las fechas de ejecución del suministro del alumbrado para las distintas fiestas podrán variar si se cambia el calendario oficialmente previsto por parte de la Administración competente.
- Serán por cuenta y riesgo del adjudicatario los gastos de transporte de los productos a suministrar, que deberán ser entregados en el Mercado Municipal del Excmo. Ayuntamiento de los Realejos, levantándose la correspondiente Acta de entrega y de recepción por el Responsable del Contrato que actúe representando a esta Administración, determinándose en ese momento si los mismos se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el PPT y, en especial, a las características establecidas en el catálogo presentado por el que resulte adjudicatario. Dicho catálogo deberá ser presentado para su aprobación por el órgano de contratación, previo visto

<sup>1</sup> Las fechas de inicio son estimadas. En cualquier caso, dentro del plazo máximo de 7 días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato se deberá presentar el catálogo de productos a suministrar, para su aprobación por el órgano de contratación, previo visto bueno del responsable del contrato.

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ  
MARRERO  
06/05/2024  
GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



bueno del responsable del contrato, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la firma del contrato. De conformidad al artículo 304 LCSP, si los materiales suministrados no se hallan en estado de ser recibidos (en este caso, bien porque no se ajustan a las prescripciones técnicas, bien porque no se ajustan al catálogo aprobado previamente), se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

#### VII. Modificaciones previstas.

Se prevé la modificación del contrato correspondiente a cada lote, hasta un máximo de un 20% del precio inicial, en los siguientes casos:

- Por el aumento de elementos necesarios a instalar dependiendo de la incorporación de nuevas calles.
- Refuerzo con nuevos elementos, que generen mayor iluminación nocturna.
- Por necesidades mayores de las previstas se haga necesario el suministro de más elementos de alumbrado de iguales características a los previstos en el PPT.

Se deberá tener en cuenta en el PCAP, como causa de modificación expresa, la siguiente:

- Este supuesto **no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.**
- En ningún caso supondrá exigir al contratista medios técnicos o humanos diferentes a los descritos en los PPT.
- En cuanto al procedimiento a seguir para realizar dicha modificación, se deberá emitir informe técnico por el responsable el contrato justificativo de la necesidad de modificar, y previo acuerdo de inicio del órgano de contratación, se dará trámite de audiencia al contratista. Será preceptivo informe favorable de Secretaría y de Intervención antes de la adopción del acuerdo de modificación definitivo.

#### VIII. Presupuesto de Licitación y Valor estimado del Contrato.

De conformidad con las necesidades, el Presupuesto máximo de Licitación es de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (98.672,50 €)**, I.G.I.C. no incluido.

	Importe	IGIC 7%	Importe total (IGIC incluido)
NAVIDAD 2024 Y REYES 2025	73.222,50	5.125,57	78.348,07
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN LOTE 1 (NAVIDAD 2024 Y REYES 2025)</b>	<b>73.222,50</b>	<b>5.125,57</b>	<b>78.348,07</b>
CARNAVAL 2025	3.200,00	224,00	3.424,00
FIESTAS DE MAYO 2025	12.300,00	861,00	13.161,00
FIESTAS DEL CARMEN 2025	9.950,00	696,50	10.646,50
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN LOTE 2 (OTRAS FIESTAS 2025)</b>	<b>25.450,00</b>	<b>1.781,50</b>	<b>27.231,50</b>
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>	<b>98.672,50</b>	<b>6.907,07</b>	<b>105.579,57</b>

El valor estimado del contrato por todos sus conceptos es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS (236.814,00 EUROS)**

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ  
MARRERO  
06/05/2024  
GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Presupuesto sin IGIC		98.672,50
Modificaciones	Máximo 20%:	39.469,40
Prorrogas	1 año	98.672,50
<b>Valor estimado del contrato</b>		<b>236.814,00</b>

Igualmente, el valor estimado correspondiente a cada lote, es el siguiente:

Lote	Denominación del lote	Importe
1	Navidad 2024 y reyes 2025	<b>175.734,00</b>
2	Otras fiestas 2025	<b>61.080,00</b>

#### IX. Condiciones del suministro.

Las cantidades a suministrar que se señalan en el presente pliego son estimativas del consumo de año del contrato, calculado en función de los precios unitarios y de las unidades suministradas en los ejercicios 2024 y 2025, sin que el Ayuntamiento esté obligado al consumo de su totalidad. Se indican solamente para que las empresas licitadoras tengan una aproximación del volumen de negocio que se prevé generar de manera anual durante la vigencia del presente contrato.

Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de esta institución, generando obligación de pago únicamente los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria de cada lote.

Ante la imposibilidad de definir con exactitud el número total de ornamentos que comprende este contrato, toda vez que dependerá de las necesidades finales y reales que surjan durante su ejecución y vigencia, esta Corporación no está obligada a agotar el presupuesto base de licitación (el cual actúa como presupuesto máximo), ni a arrendar el número de ornamentos estimados para cada uno de los lotes, referenciados - mediante Anexo - en el PPT. El gasto definitivo será el que resulte de la aprobación de la proposición que resulte seleccionada conforme a los siguientes precios unitarios (con y sin IGIC), estableciéndose una cantidad de unidades de forma orientativa.

#### X. Disposición presupuestaria:

EJERCICIO	LOTE	ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OPERACIÓN	IMPORTE (SIN IGIC)	IGIC (7%)	TOTAL ÁREA	TOTAL LOTE
2024	1	COMERCIO	COM 433 20800	220240004425	32.710,28	2.289,72	35.000,00	<b>78.348,07</b>
		FIESTAS	FIE 338 20500	220249000175	7.801,93	546,14	8.348,07	
2025	2	COMERCIO	COM 433 20800	220249000174	32.710,28	2.289,72	35.000,00	<b>27.231,50</b>
		FIESTAS	FIE 338 20500	220249000176	25.450,00	1.781,50	27.231,50	
					98.672,50	6.907,07	105.679,57	<b>105.579,57</b>

#### XI. Forma de pago

La entidad adjudicataria del lote 1 (uno) emitirá una factura en el momento de la entrega del suministro de los elementos contratados, antes del 31 de diciembre del 2024, por un importe máximo de 35.000,00 euros (50% del total) o en su caso por importe de las mejoras económicas y elementos que se hayan utilizado. A la finalización de fechas de navidad, en la entrega de los elementos suministrados se presentará otra factura correspondiente al otro 50%, pendiente de facturar.

En cuanto al Lote 2, se emitirá factura en el momento de la retirada de los elementos suministrados, conforme a la abonada satisfacción de este Ayuntamiento, y previa

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ  
MARRERO  
06/05/2024  
GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



conformidad del responsable municipal del contrato. En la factura constará el precio establecido en el PPT por cada uno de los elementos servicios y en su caso el precio unitario ofertado por el contratista.

La factura será de tipo electrónico, independiente de la forma jurídica de la empresa prestataria del servicio y se deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). Lo datos del Ayuntamiento de Los Realejos necesarios para la emisión de las facturas electrónicas son los siguientes:

- Oficina Contable: L01380316
- Órgano gestor: L01380316
- Unidad Tramitadora: L01380316

## XII. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, sirviendo de base para la valoración de las proposiciones y la determinación de aquélla, los criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, que se detallan seguidamente de conformidad con lo establecido en el artículo 145.6 de la LCSP.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, ninguno de ellos basado en juicios de valor, son los siguientes:

### LOTE 1.- ALUMBRADO FESTIVO PARA NAVIDAD 2024 Y REYES 2025

#### A. MEJOR OFERTA ECONÓMICA. VALORACIÓN: 60 PUNTOS.

Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas superiores al presupuesto de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pm}{L-F} \times (L-O)$$

*P: puntuación de cada oferta*  
*Pm: máxima puntuación que se puede obtener*  
*L: Presupuesto de licitación*  
*F: Oferta más baja*  
*O: oferta a valorar*  
*Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal*

No obstante, algún precio unitario puede ser superior al previsto en el pliego de prescripciones técnicas, siempre y cuando no se supere el presupuesto de licitación total.

#### B. MEJORAS. VALORACIÓN: 35 PUNTOS.

Mejora en el número de ornamentos (Valoración 35 puntos):

- Elementos luminosos en volumen. Valoración 20 puntos. (tipo bola, arco, caja regalo, estrella o similares). Elementos de gran dimensión (mínimo 3 m x 3 m) sobre suelo. Los puntos se asignarán de conformidad con la siguiente escala:

2	elementos en volumen	5 puntos
4	elementos en volumen	10 puntos
6	elementos en volumen	15 puntos
8	elementos en volumen	20 puntos

Firma 1 de 1  
 ASTERIO HERNANDEZ  
 MARRERO  
 06/05/2024  
 GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- II. Metros de guirnalda extra para plazas y calles. Valoración **5 puntos**. Los puntos se asignarán de conformidad con la siguiente escala:

50 metros a 99 metros	1 puntos
100 metros a 199 metros	2 puntos
200 metros a 299 metros	3 puntos
300 metros a 399 metros	4 puntos
400 metros o más	5 puntos

- III. Elementos luminosos para carrozas de Cabalgata de Reyes y Cabalgatas de Fiestas municipales u otros eventos municipales, (incluidas escenografías) o Elementos luminosos para decoración de jardines y rotondas de gran dimensión (3 m x 3 m). Valoración **10 puntos**. Los puntos se asignarán de conformidad con la siguiente escala:

De 1 a 4 elementos	1 puntos
De 5 a 9 elementos	2,5 puntos
De 10 a 14 elementos	5 puntos
De 15 a 19 elementos	7,5 puntos
20 elementos o más	10 puntos

En caso de empate entre dos o más ofertas, el empate será resuelto a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos en su plantilla. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del RGLCAP, debiendo acudir al procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, si bien el plazo máximo a conceder a la empresa que presenta oferta incurso en presunción de anormalidad, para que la justifique, será de 5 días hábiles (artículo 159.4 del mismo texto legal).

#### C. OFERTA TÉCNICA. VALORACIÓN: 5 PUNTOS.

Se otorgará una puntuación de 5 puntos a los licitadores que cumplimenten un dossier de fichas técnicas (Anexo 2 del PPT). En este Anexo, el licitador realizará la descripción técnica y artística del alumbrado que propone colocar. Dicho dossier deberá estar cumplimentado en su totalidad. Los licitadores que no presente dicho Anexo, obtendrán una puntuación de 0 puntos.

#### LOTE 2.- ALUMBRADO FESTIVO PARA CARNAVAL, FIESTAS DE MAYO Y FIESTAS DEL CARMEN 2025

##### A. MEJOR OFERTA ECONÓMICA. VALORACIÓN: 70 PUNTOS.

Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas superiores al presupuesto de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_m}{L - F} \times (L - O)$$

*P: puntuación de cada oferta*

*P<sub>m</sub>: máxima puntuación que se puede obtener*

*L: Presupuesto de licitación*

*F: Oferta más baja*

*O: oferta a valorar*

*Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal*



No obstante, algún precio unitario puede ser superior al previsto en el pliego de prescripciones técnicas, siempre y cuando no se supere el presupuesto de licitación total.

#### B. MEJORAS. VALORACIÓN: 25 PUNTOS.

Mejora en el número de ornamentos (Valoración 25 puntos):

- IV. Elementos luminosos en volumen. Valoración **10 puntos** (acorde a la Fiesta). Elementos de gran dimensión (mínimo 3 m x 3 m) sobre suelo. Los puntos se asignarán de conformidad con la siguiente escala:

2	elementos en volumen	5 puntos
4	elementos en volumen	10 puntos

- V. Metros de guirnalda extra para plazas y calles. Valoración **5 puntos**. Los puntos se asignarán de conformidad con la siguiente escala:

50 metros a 99 metros	1 puntos
100 metros a 199 metros	2 puntos
200 metros a 299 metros	3 puntos
300 metros a 399 metros	4 puntos
400 metros o más	5 puntos

- VI. Elementos luminosos para carrozas de Fiestas municipales u otros eventos municipales, (incluidas escenografías) o Elementos luminosos para decoración de jardines y rotondas de gran dimensión (3 m x 3 m). Valoración **10 puntos**. Los puntos se asignarán de conformidad con la siguiente escala:

De 1 a 4 elementos	1 puntos
De 5 a 9 elementos	2,5 puntos
De 10 a 14 elementos	5 puntos
De 15 a 19 elementos	7,5 puntos
20 elementos o más	10 puntos

En caso de empate entre dos o más ofertas, el empate será resuelto a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos en su plantilla. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del RGLCAP, debiendo acudir al procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, si bien el plazo máximo a conceder a la empresa que presenta oferta incurso en presunción de anormalidad, para que la justifique, será de 5 días hábiles (artículo 159.4 del mismo texto legal).

#### C. OFERTA TÉCNICA. VALORACIÓN: 5 PUNTOS.

Se otorgará una puntuación de 5 puntos a los licitadores que cumplimenten un dossier de fichas técnicas (Anexo 2 del PPT). En este Anexo, el licitador realizará la descripción técnica y artística del alumbrado que propone colocar. Dicho dossier deberá estar cumplimentado en su totalidad. Los licitadores que no presente dicho Anexo, obtendrán una puntuación de 0 puntos.

Firma 1 de 1  
ASTERIO HERNANDEZ  
MARRERO  
06/05/2024  
GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### VIII. Criterios de solvencia

Para ser adjudicatario del presente contrato se exigirán los siguientes requisitos de solvencia:

- **Solvencia económica y financiera.** Se acreditará por el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas; el volumen anual mínimo exigido es de una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta oferta.
- **Solvencia técnica o profesional.** Se acreditará por:
  - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 70 por ciento de la anualidad media del lote al que se licite.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados que incluyan importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- b) Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación y así lo acredite documentalmente, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del artículo 89 de la LCSP.

### IX. Subcontratación y cesión.

Dado que el objeto del contrato se ciñe sólo al suministro (no a los trabajos de instalación y desmontaje), que deberá ser conforme a un catálogo previamente aprobado en cuanto a diseños, medidas, etc... de los elementos, no se prevé la posibilidad de subcontratación. Tampoco la cesión del contrato a un tercero.

### X. Garantía.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, concluida su vigencia, y cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de esta Administración, éste se considerará extinguido a todos los efectos.

Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 1
ASTERIO HERNANDEZ MARRERO
06/05/2024
GESTOR DE FIESTAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c8efae2a981a4335ba2a80f499fd86fc001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

